



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DE: 470
07/06/2016

DECRETO ALCALDICIO N° 000712
Litueche, 08 JUN 2016

Com esta fecha se há decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO :

- Que es necesario disponer de recursos en efectivo para atender gastos imprevistos de menor cuantía;

VISTOS

: Lo dispuesto en el Decreto Supremo (Hda.) N° 1.593 del 2010 y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto Alcaldicio N° 2.621 de fecha 06 de Diciembre del 2012.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, al Departamento de Educación Municipal de Litueche, para el año 2016, un fondo fijo de \$ 150.000, (Ciento cincuenta mil pesos), para gastos menores que el DAEM efectúe mensualmente, el que estará a cargo del Jefe (s) del Depto. de Educación, **Don Ramón Donoso Díaz, RUN N° 08.012.525-9.-**
- 2.- Para la reposición de este fondo, se deberá rendir cuenta detallada y documentada de su inversión.-
- 3.- Imputase el gasto que origina este decreto, del Fondo Fijo al Subtítulo 22 Item 12 asignación 002.-
- 4.- Dicha rendición de gastos, deberá quedar rendida el día 31 de Diciembre de 2016.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



[Firma]
LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal



[Firma]
RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE/LUS/CSM/RDD/sfm.-

DISTRIBUCION:

- Departamento de Educación
- Habilitada DAEM